

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

164

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución número 82/2010, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 117/2009, de fecha 2 de junio, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H280141A.A09.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes será el de la fecha de publicación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte/tarjeta de residencia

Aslam, Muhammad. — 1 de enero de 1958. — X-07124590-H.

Benedita Oliveira, Elisa. — 15 de junio de 1988. — CV803372.

Bentahar, Mhamed. — 20 de septiembre de 1936. — R-002774.

Betancourt Álvarez, Valeria Lucía. — 12 de junio de 1984. — 342.623.651.

Cadegan Vega, Yohanna Isabel. — 25 de junio de 1974. — X-06115031-K.

Cobo Guillén, Gerson Enrique. — 7 de abril de 1981. — B-0552199.

Córdova Jaramillo, Enrique Martín. — 8 de abril de 1981. — X-08731729-D.

Javed, Tahir. — 4 de febrero de 1981. — X-05727058-N.

Milam Tang, Petra Avom. — 17 de diciembre de 1959. — 8.469.107.

Raja, Muhammad Zulfiqar. — 1 de junio de 1952. — X-05092473-C.

Rojas, Luz. — 18 de febrero de 1969. — X-08121874-E.

Sabir, Chaudhry Majid Hussa. — 7 de enero de 1979. — AA-5022211.

Salas Saldaña, Norma Lorena. — 25 de junio de 1983. — X-06389688-N.

Soto Guevara, Jorge Oswaldo. — 24 de mayo de 1976. — X-07741113-A.

Vásquez Pérez, José Jorge. — 11 de marzo de 1950. — X-07011224-L.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

En Arganda del Rey, a 1 de junio de 2010.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/6.237/10)